

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS POR
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL
DE ESCACENA DEL CAMPO.

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto principal del contrato la gestión indirecta del servicio Quiosco de la Piscina municipal, mediante la modalidad de concesión administrativa, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. Es objeto del contrato la prestación del servicio de quiosco durante la temporada de apertura de la piscina municipal.

SEGUNDA.-PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será abierto por concurso. El órgano de contratación es la Alcaldesa-Presidenta, por aplicación del artículo 21 n) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local. Se entiende suficiente la publicación del Anuncio de licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como todos en los lugares de pública concurrencia del municipio y en el perfil del contratante www.escacenadelcampo.es . La tramitación será urgente, debido a la necesidad de que se inicie la prestación del servicio en el período estival.

TERCERA.-PLAZO DE CONCESIÓN

El plazo de la concesión será el comprendido entre el día 28 de junio y el 31 de agosto de 2010.

CUARTA.-SERVICIO DE QUIOSCO

El concesionario estará obligado a mantener abierto el quiosco durante el período de tiempo es que se esté prestando el servicio de piscina municipal, que comprende:

- De martes a jueves: 14:00 – 20:00 horas
- De sábado a domingo: 12:00 – 20:00 horas
- Lunes cerrado.

Cualquier modificación del horario deberá ser comunicada y autorizada por este Ayuntamiento.

QUINTA.-ARTÍCULOS DE VENTA

Los artículos de consumo que se expendan serán adquiridos por cuenta y responsabilidad del concesionario, sirviéndose con calidad óptima para el consumo.

Solo se expendrán bebidas no alcohólicas y alimentos o snacks envasados.

SEXTA.-ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA ADJUDICACIÓN

El precio ofertado como canon será de 60€ por todo el período comprendido en el contrato, pudiendo ser mejorado al alza. Dicho importe se hará efectivo el 27 de junio de 2010.

El impago del canon dará lugar a la imposición de una penalidad de 300,00€, sin perjuicio de la adopción de otras medidas oportunas.

SÉPTIMA.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las catorce horas del próximo 21 de junio del presente año.

Las proposiciones y documentos que se acompañen deberán estar contenidos en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en el que hará contar la inscripción ***“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO”***.

Dentro del **SOBRE A** se contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Documentación acreditativa del poder, si se actúa en representación de otra persona, o fotocopia compulsada.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Declaración jurada de no encontrarse incluso en las prohibiciones de contratar, conforme al art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de estar al corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

En el **SOBRE B** se contendrá el ***MODELO DE PROPOSICIÓN***, según el modelo del Anexo.

OCTAVA.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

_ Mayor canon ofrecido: 1 punto.

— Experiencia en venta al por menor: 1 punto.

— Los minusválidos capacitados, según certificado médico, para el ejercicio de esta labo: 1 punto.

_ Familia numerosa: 1 punto.

_Empadronado en Escacena del Campo: 1 punto.

NOVENA.-MESA DE CONTRATACIÓN

A las 12:00 horas del segundo día siguiente a la finalización del plazo concedido tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento la constitución de la Mesa de Contratación y la apertura de plicas.

La Mesa de Contratación estará integrada por:

-La Alcaldesa o concejal en quien delegue, que actuará como Presidenta.

-Un vocal designado por la Alcaldía

-La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, que actuará como vocal.

-El Agente de Empleo y desarrollo Local del Ayuntamiento.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones y tras examinarlas efectuará propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar de la proposición que considere más ventajosa o podrá proponer, de manera motivada, declarar desierto el procedimiento y dar por terminado el acto, levantando la preceptiva acta.

Escacena del Campo a 09 de junio de 2010.
LA ALCALDESA

Fdo. Eva Salazar Gadea

ANEXO-MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dña. _____, con domicilio en _____, C.P. _____ y DNI N° _____, en nombre propio (o en representación de _____), enterado del procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Quiosco de la Piscina Municipal, tomo parte en el mismo comprometiéndome a efectuar la prestación del servicio por el precio de _____€.

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y demás consideraciones solicitadas en los Pliegos.

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL LICITADOR